

Chiguayante, 5 de marzo de 2025.

CIRCULAR N°3
FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2025
PAGOS DE ARANCELES

Señores Padres y Apoderados(as):

Como es de vuestro conocimiento, el Colegio Aurora de Chile Sur, es un establecimiento Particular Subvencionado que continúa para el año 2025, adscrito al Sistema de Financiamiento Compartido, que forma parte del financiamiento general del establecimiento y ha constituido un aporte importante de este, por lo anterior, recordamos a ustedes que en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, firmado en el proceso de matrícula (diciembre 2024), especifica en su punto 4.2 que el valor del Financiamiento Compartido para el año 2025, se actualizará de acuerdo a la Resol. Exenta N°142 del 22.01.2025 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Bio Bio, quedando en definitiva el arancel para el año 2025 de acuerdo a los siguientes valores:

“La escolaridad para el año 2025, corresponde para **Educación Básica** la suma de \$540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos), los que se pagaran en 10 cuotas mensuales de 54.000.- (Cincuenta y cuatro mil pesos) y para **Educación Media** la suma de \$617.000 (Seiscientos diecisiete mil pesos), los que se pagaran en 10 cuotas mensuales de \$61.700 (Sesenta y un mil setecientos pesos), dentro de los 05 primeros días de cada mes, a partir del mes de marzo de 2025.”.

Para asegurar el pago de este aporte, les señalamos a continuación las políticas de cobranza que se implementaran en el presente año:

1. Las cuotas de mensualidad escolar se deben cancelar de manera impostergable los días 5 de cada mes.
2. Vencido el plazo anterior, la deuda devengará multas, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.
3. Carta cobranza, vía correo electrónico, que permite a los señores padres y apoderados, conocer cuáles son los valores pendientes de pago y su forma de regularización y evitar de esta manera el recargo que produciría la aplicación de multas las que se activaran este año a partir del mes de abril del 2025.
- 4.- Es de responsabilidad del apoderado, informarse si cumple o no la calidad de Alumno Prioritario. De cumplir la calidad, queda exento de pago de Financiamiento Compartido para el Año Escolar 2025. La condición está sujeta a modificaciones durante el año y es su obligación estar pendiente.

Junto con lo anterior recordamos a usted que para facilitar y agilizar el pago de las mensualidades el establecimiento tiene habilitada la Oficina de Recaudación, ubicada en el Colegio Aurora de Chile Sur, Avenida Manuel Rodríguez N°1249, Chiguayante, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

Adicionalmente a la forma de pago recomendada existe la opción vía transferencia electrónica de la siguiente manera:

FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIOS AURORA DE CHILE

RUT 65.143.667-2

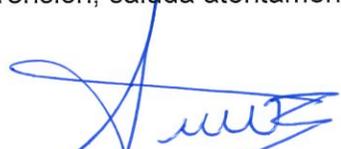
BANCO SCOTIABANK

CTA.CTE. 97-43831-36

CORREO: recaudacionauroradechile@gmail.com

Es importante y necesario que en el correo asociado a la transferencia electrónica se indique el nombre del alumno y curso.

Esperando contar con vuestra mayor comprensión, saluda atentamente,


Caupolicán Suárez Espinoza

Representante Legal

pp. Nancy Muñoz Maldonado

Fundación Educacional Colegios Aurora de Chile

